

ACTA NÚMERO CATORCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinticinco de mayo del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a [REDACTED], como Encargado de Comunicaciones de esta Alcaldía Municipal, por un período de tres meses de prueba, a partir del día 01 de junio hasta el 31 de agosto del 2023, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$450.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas de: Presupuesto, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a [REDACTED], como Encargado de Bodega de esta Alcaldía Municipal, por un período de tres meses de prueba, a partir del día 01 de junio hasta el 31 de agosto del 2023, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$365.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas de: Presupuesto, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a [REDACTED], como POLICÍA MUNICIPAL, por un período de tres meses de prueba, a partir del día 01 de junio hasta el 31 de agosto del 2023, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$365.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas de: Presupuesto, Recursos Humanos, Tesorería

Municipal y Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a [REDACTED], como POLICÍA MUNICIPAL, por un período de tres meses de prueba, a partir del día 01 de junio hasta el 31 de agosto del 2023, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$365.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas de: Presupuesto, Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contribuir con veinte bolsas de cemento a la comunidad del Cantón Campana de esta jurisdicción, para la Reparación de Tramo de calle de dicha comunidad; esta contribución la recibirá el señor Oscar Antonio Flores Ruedas, miembro de la Adesco y representante de dicha comunidad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 34/100 DÓLARES (\$585.34), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VECTIS del señor Héctor Joaquín Flores Menjívar, en concepto pago por Servicios de Renovación de Servidor VPS y Renovación de Hosting, más cuentas de correo electrónico ilimitadas en Tacachico.gob.sv, incluye 3 GB de RAM y 40 GB de almacenamiento correos ilimitados, **para un período de un año**. Portal de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES (\$226.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VECTIS del señor Héctor Joaquín Flores Menjívar, en concepto pago por Servicios de Liberación de IP del Servidor de lista negra de spam (spamhaus) para quitar bloqueo de correos electrónicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES (\$2,386.80), de la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 perteneciente al Proyecto MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar facturas números: 6021, 6022, 6024, 6050 y 6057 de ferretería El Amigo, valor por suministro de variedad de materiales de construcción, productos y accesorios, para la Ejecución del Proyecto:

ENTECHADO DE ZONA LATERAL PONIENTE EN PARQUEO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES), que se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$141.25), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000046 de ECOFRESH, del señor Guillermo Ernesto López Guardado, por Revisión y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de AIRES ACONDICIONADOS en oficinas de esta Administración Municipal (Unidad de Informática, Unidad de Compras Públicas y Salón de Usos Múltiples), incluye algunos repuestos.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Delmy Marisol Pleitéz Moreno, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, un viaje de ida y regreso realizado el día 14 de marzo del 2023, visitando la ciudad del Puerto de La Libertad, con la finalidad de participar en evento deportivo desarrollarse en dicha ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y TRES 75/100 DÓLARES (\$173.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0532 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: café, azúcar, margaritas y vasos desechables, **para apoyar a familias de escasos recursos económicos, durante velaciones de uno de sus seres queridos, en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.**- Atenciones Sociales a personas de escasos recursos económicos de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA 95/100 DÓLARES (\$530.95), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1942, 1940, 1944, 1945, 1870 y 1871 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 8 fardos de agua en bolsa, paquetes de galletas can can; y variedad de productos alimenticios para la elaboración de sándwich, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$465.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0182 y 0183 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco García Hércules, valor por el suministro de: 01 Batería RECORD R1000 de 120 amp, para el Camión Cisterna Placa N-5653, y 2 Baterías MEGA FORCE de 120 amp, para Bus Internacional Placa N- 5268, que se utiliza para el transporte de actividades deportivas y actividades sociales que promueve la municipalidad.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0635 de Variedades La Inmaculada, del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, en concepto de pago por el suministro de 5 docenas de cohetes de vara, durante evento de Actividad Social desarrollado por esta municipalidad, consistente en la celebración del Día de la Cruz.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la importancia de fortalecer y modernizar la forma de registrar los hechos y los actos jurídicos relacionados al estado familiar de las personas en las oficinas del Registro del Estado Familiar local dando efectivo cumplimiento al artículo 187 del Código de Familia, en cuanto a mantener actualizada dicha información y que la misma pueda ser consultada y utilizada en tiempo real, facilitando a la población, la inscripción y certificación de los documentos que contengan dichos hechos y actos; **ACUERDA:** Autorizar al señor Francisco Antonio Portillo Dimas, Alcalde Municipal de esta ciudad, para que solicite, acepte y suscriba con el RNPN la donación del equipo, para la recepción y utilización de equipo informático destinado exclusivamente para la oficina del Registro del Estado Familiar en el ejercicio de sus funciones administrativas y jurídicas. Habiéndose preparado las condiciones necesarias tanto físicas como técnicas para la instalación y funcionamiento del equipo informático en la utilización del Sistema de Registro de Hechos Vitales y Familiares (REVFA). Asimismo, esta municipalidad asume la responsabilidad de la compra de insumos necesarios para dar continuidad a su funcionamiento como tóner u otros elementos, así como de realizar el mantenimiento preventivo del equipo informático al menos una vez al año. Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 69/100 Dólares (\$599.69), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de Librería Karlita, de la señora Reyna Lilian Gálvez de Rodríguez, por el suministro de papel y variedad de artículos de escritorio, productos y accesorios de oficina, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Siete 00/100 Dólares (\$167.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Francisco Alberto Rodríguez González, en concepto de pago por presentación artística en Evento de celebración del DÍA DE LA MADRE a realizarse a partir de las dos de la tarde del día treinta de mayo del corriente año, en el Cantón Atiococho de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 4; así como también de conformidad a los objetivos que persigue el Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente (PDELRL) y cumplimiento a las normas aplicables del marco del PDELRL, el cual cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), y que su objetivo de Desarrollo es mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los ciudadanos a servicios e Infraestructura Resiliente, y luego después de conocer la explicación del diseño conceptual del Subproyecto PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE CALLE SOBRE LA 1ª. AVENIDA SUR, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD y conocer también el objetivo, la estructura y metodología para conformar el CCC, en cumplimiento a las normas aplicables del marco del PDELRL.- Por tanto, **ACUERDA:** Aprobar la conformación del Comité de Contraloría Ciudadana (CCC), el cual queda integrado de la siguiente forma:

Nº	NOMBRES	CARGOS	DUI
1	[REDACTED]	Presidente	[REDACTED]
2	[REDACTED]	Secretaria	[REDACTED]
3	Ronal Alexander Martínez Mejía	Contralor Comunitario 1	[REDACTED]
4	Edgar Ernesto Rivas	Contralor Comunitario 2	[REDACTED]
5	Noemí Reyes Murcia Ayala	Procuradora de Participación y Género	[REDACTED]
6	Francisco Antonio Portillo Dimas	Contralor Financiero	[REDACTED]
7	Carlos Neftalí Orellana	Vigilante Ambiental y Social	[REDACTED]

Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que para continuar con el desarrollo de este municipio, es necesario gestionar ante la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), la donación de SEIS inmuebles que se encuentran inscritos a favor de ISTA, y ante la respuesta favorable, la Institución realizó inspección de campo para identificar los inmuebles previamente solicitados, por tanto el Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) Solicitar la Donación de SEIS inmuebles, a favor de este municipio, de parte del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, de los

siguientes inmuebles, ubicados en la Hacienda San Juan y San Isidro, ubicada en caserío Plan del Amate, jurisdicción de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, cuyo destino y uso se detalla a continuación:

Nº	INMUEBLE	HACIENDA	MATRÍCULA	AREA MTS.2	DESTINO/USO QUE SE LE DARÁ
1	CASA COMUNAL	PLAN DEL AMATE, PORCIÓN 1	██████████	744.09	CASA COMUNAL
2	CANCHA DE FÚTBOL	PLAN DEL AMATE, PORCIÓN 2	██████████	5,761.66	CANCHA DE FÚTBOL
3	CANCHA DE FÚTBOL	COMÚN CAMPANA, PORCIÓN 3-3	██████████	5,815.02	CANCHA DE FÚTBOL
4	ÁREA COMUNAL 2	PLAN DEL AMATE, PORCIÓN 6	██████████	3,494.02	ÁREA COMUNAL 2
5	CANCHA	PLAN DEL AMATE, PORCIÓN 8	██████████	3,959.48	CANCHA
6	CANCHA DE FÚTBOL	EL TRANSITO, PORCIÓN 11	██████████	8,335.12	CANCHA DE FÚTBOL

b) Autorícese al señor Alcalde Municipal para que realice los trámites necesarios respecto a la donación de los inmuebles en el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) y d) Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Celebración del DIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, el día 5 de junio del corriente año, evento está siendo coordinado por el señor Roberto Arístides Flores Andrade, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad, en el cual estarán participando cinco centros educativos del casco urbano de esta ciudad, dicho evento dará inicio con desfile el cual saldrá a las 8.00 am desde la calle principal frente a esta Alcaldía Municipal y finalizará en el Polideportivo Municipal, cabe mencionar que se contará con la participación de 100 alumnos por cada centro educativo participante.- Por tanto, ACUERDA: Adquirir el suministro de 500 sándwich, 20 fardos de agua en bolsa y 22 cajas de jugos petit.- Por lo tanto se harán las erogaciones de los fondos correspondientes para cubrir estos gastos.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$64.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0653 de Variedades La Inmaculada, del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, en concepto de pago por el suministro de 4 docenas de cohetes de vara, durante evento de Actividad Social desarrollado en Caserío Valle Mesas, en el marco de celebración de Fiestas patronales de dicho lugar, durante el período del 24 de

abril al 6 de mayo del 2023.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$138.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1943 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de 20 paquetes de margarita, 15 fardos de jugos cascada y 16 paquetes de galletas can can, durante evento de Actividad Social (tarde alegre) desarrollado en Caserío Valle Mesas, en el marco de celebración de Fiestas patronales de dicho lugar, durante el período del 24 de abril al 6 de mayo del 2023.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice traslado fondos a través de cheque por la cantidad de Trece Mil 00/100 Dólares (\$13,000.00) de la Cuenta Corriente 559-001304-0 denominada PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE, ATRÁS DE IGLESIA CATÓLICA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, a la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- Dichos fondos serán utilizados para la ejecución de proyectos en el municipio.- Por lo tanto, también se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los trámites respectivos en el Banco Agrícola.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existe Cuenta de Ahorro sin movimiento, que dicha cuenta es necesario efectuar el respectivo trámite de cierre, y a la vez realizar el traslado del saldo a la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- A continuación el detalle de la referida Cuenta de Ahorro, así:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE CUENTA	SALDO
1	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO	359-036002-6	\$11,011.89

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice los respectivos trámites de cierre de la referida Cuenta de Ahorro sin movimiento, en el Banco Agrícola; a la vez realice los trámites de traslado del saldo a través de documento de retiro a la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- Dichos fondos serán utilizados para la ejecución de proyectos en el municipio.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES (\$2,112.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de mayo del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$2,592.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de mayo del 2023.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$1,690.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2023 de esta ciudad, correspondiente al mes de mayo del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de mayo del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de mayo del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		AUXILIAR DE COMUNICACIONES	\$450.00
02		LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
03		ENCARGADO DE BODEGA	\$365.00
04		MTTO. ORNATO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00

05		ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00
06		JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$1,100.00
07		PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
08		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
09		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
10		ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00
11		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$365.00
12		ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00
13		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
14		AUDITOR INTERNO	\$800.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, una planilla de salarios del mes de mayo del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02		FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03		OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de mayo del 2023, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, una planilla de salarios del mes de mayo del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		Ordenanza y Oficios Varios	\$365.00
02		Auxiliar de Catastro	\$400.00
03		Motorista de Tren de Aseo	\$365.00
04		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
05		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
06		Recolector de Desechos Sólidos	\$365.00
07		Policía Municipal	\$365.00
08		Policía Municipal	\$365.00
09		Auxiliar de Contabilidad	\$550.00
10		Auxiliar del Registro del Estado Familiar	\$550.00
11		Motorista del Tren de Aseo	\$400.00
12		Policía Municipal	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$2,790.00), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 8 Tambos de 55 libras de Tricloro, 3 Tambo de 100 libras de Cloro y 10 Bolsas de tierra diatomea de 50 libras c/u; para utilizarla en el Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 61/100 DÓLARES (\$4,973.61), de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar factura de la empresa GEFESA S.A. DE C.V. MC EL BRAZIL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, por suministro de materiales, productos y accesorios, para la fabricación de letrinas aboneras, en los caseríos de Apantillos y San Jorge en el municipio de San Pablo Tacachico, los cuales serán entregados en concepto de contribución a la Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador (CORDES), conforme a los requerimientos y

órdenes de compra respectivos.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$712.00), de la Cuenta Corriente del Fondo de Común Municipal, en concepto de pago por servicios prestados a esta municipalidad, por descarga de paquetes agrícolas en bodega del Turicentro Municipal, dentro del marco del Programa de entrega de Paquetes Agrícolas 2023, según Convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico para Productores de nuestro municipio, a continuación el detalle de la descarga: El día 12 de mayo del 2023 se descargaron 1,150 quintales de fertilizantes desde las 3:00 pm hasta las 11:45 pm, el día sábado 13 de mayo se descargaron 350 quintales de fertilizantes y 350 tratante de semilla desde la 1:00 pm hasta las 6:16 pm, el día 24 de mayo descargaron 300 quintales de fertilizantes desde las 4:00 pm hasta las 9:00 pm y el día 29 de mayo del 2023 descargaron 400 quintales de fertilizantes en el horario de 4:00 hasta las 10:00 pm.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), de la Cuenta Corriente del Fondo de Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Consuelo Elizabeth Orellana Mendoza, en concepto de compensación económica por daños ocasionados en el techo de su vivienda ubicada en Barrio El Centro Primera Calle Poniente y Primera Avenida Norte Casa número once de San Pablo Tacachico, a causa de actividad bailable realizada por esta municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de dicha compensación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,675.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Ing. José Fernando Campos Rivas, en concepto de Abono del 50% a la factura número 0006 por Servicios Profesionales por formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2023, el valor total de la factura es de Cinco Mil Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$5,350.00), por lo tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$2,675.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del Ing. Samuel de Jesús Chinchilla, para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal en Comunidad Ita Maura de San Pablo Tacachico., por un valor de Ochocientos Setenta 00/100 Dólares (\$870.00).- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.